Teléf.: 981 714 000Fax: 981 715 028
Fax: 981 715 028
concello@ponteceso.gal
www.ponteceso.gal
CIF: P1506900H
REL:01150682
RELG:MU2000/15

CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18 – 15110 PONTECESO (A Coruña)

***Aprobación da terceira adenda ao convenio de colaboración subscrito entre EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L.U. e o Concello de Ponteceso.***

Pola resolución de Alcaldía núm. 702/2022 de 04-11-2021 apróbase o convenio de colaboración subscrito entre EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L.U. e o Concello de Ponteceso co obxecto do desenvolvemento e sostemento de determinadas iniciativas de carácter social para o desenvolvemento industrial no municipio de Ponteceso.

Posteriormente, o dito convenio modifícase mediante a resolución de Alcaldía núm. 755/2021, de 23 de novembro de 2021 e a número 821/2021, de 15 de decembro de 2021, que aproba, respectivamente, a primeira e a segunda adenda.

Con data do 13-12-2022 dítase a resolución de Alcaldía núm. 1022/2022 pola que se aproba a terceira adenda ao convenio, que modifica a súa cláusula cuarta, procedéndose á súa publicación de conformidade co disposto no punto quinto da parte resolutiva, cuxo texto deseguido se reproduce:

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONTECESO Y EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.**
**EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En Oviedo, a 14 de diciembre de 2022.

**REUNIDOS**

De una parte,

D. Xosé Lois García Carballido, Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE PONTECESO**,** actuando especialmente autorizado para la firma de la presente adenda por acuerdo adoptado en la resolución de la alcaldía de fecha 15-12-2021 y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, el "**Ayuntamiento**").

De otra parte,

**EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.** (en adelante, "**EDPR**"), entidad mercantil con CIF B-91115196 y domicilio social en Oviedo, Plaza de la Gesta nº 2, representada por su Administrador

Teléf.: 981 714 000Fax: 981 715 028
Fax: 981 715 028
concello@ponteceso.gal
www.ponteceso.gal
CIF: P1506900H
REL:01150682
RELG:MU2000/15

CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18 – 15110 PONTECESO (A Coruña)

Único, que es la entidad mercantil EDP RENEWABLES EUROPE, S.L.U., con CIF B-74137100, en cuyo nombre actúa su representante persona física, Dª. Rocío Sicre Rosal, mayor de edad, con DNI nº 5.284.278-M, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada a la fe del notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García, el día 24 de julio de 2012, con el número 1.761 de su protocolo.

En adelante, individualmente consideradas como la "**Parte**" y de manera conjunta como las "**Partes**".

Ambas Partes, según intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y a tal efecto

## EXPONEN

**I.** Que con fecha 4 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento y EPDR suscribieron un Convenio de colaboración para propiciar el desarrollo y sostenimiento de determinadas iniciativas de carácter social para el desarrollo industrial en el municipio de Ponteceso (en adelante, el "**Convenio**").

**II.** Que, con fecha 24 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento y EDPR suscribieron una Adenda al Convenio por la que modificaban la forma de pago del Convenio (en adelante, la "**Primera Adenda**") y con fecha 15 de diciembre de 2022 suscribieron una Adenda por la que se modificaba el objeto del convenio (En adelante la **"Segunda Adenda").**

**III.** Que, es interés de las Partes modificar el destino de las anualidades 2023 y 2024, así como incorporar un compromiso de difusión de la colaboración entre ambas, manteniendo las mismas obligaciones y derechos de las Partes establecidos en el Convenio y en la Primera Adenda.

**IV.** Que por todo lo antes expuesto, las Partes suscriben la presente Adenda al Convenio (en adelante, la "**Tercera Adenda**"), que se regirá por las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- Modificación de la cláusula Cuarta del Convenio

Las Partes acuerdan modificar expresamente la cláusula Cuarta del Convenio en el sentido de que la tercera y cuarta anualidad por importe de sesenta mil euros (60.000 €), sean destinadas a financiar gastos sociales debido a la actual situación socioeconómica y en especial el Plan de Empleo Social 2023-2024, el cual no cuenta con ninguna financiación externa, y poder cumplir los fines sociales, educativos, culturales y deportivos, descritos y objeto del convenio.

Teléf.: 981 714 000Fax: 981 715 028
Fax: 981 715 028
concello@ponteceso.gal
www.ponteceso.gal
CIF: P1506900H
REL:01150682
RELG:MU2000/15

CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18 – 15110 PONTECESO (A Coruña)

**SEGUNDA.- Compromiso de difusión del Convenio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Ayuntamiento se compromete a difundir, por cualquier medio, la participación de EDPR en la realización de las actividades objeto del Convenio.

**TERCERA.- Entrada en vigor**

El contenido de esta Adenda entra en vigor en la fecha de su firma.

En todo lo no dispuesto en esta Adenda mantienen su vigencia los acuerdos formalizados en el Convenio suscrito el día 4 de noviembre de 2021 y en la Primera Adenda de 24 de noviembre de 2021.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Xosé Lois García Carballido, alcalde del Ayuntamiento de Ponteceso; Rocío Sicre Rosal, representante de EDP RENEWABLES EUROPE, S.L.U.; María Cristina Varela García, secretaria en régimen de acumulación en el Ayuntamiento de Ponteceso.

Ponteceso, 27 de diciembre de 2022
O alcalde,
Xosé Lois García Carballido